

Examinado el expediente para la concesión de subvenciones a grupos culturales y deportivos correspondiente al ejercicio 2015.

En virtud de lo recogido en la Ordenanza reguladora de las Bases Generales para la concesión de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Orduña, aprobada definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 28 de Julio de 2011.

- RESUELVO -

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a grupos culturales y deportivos correspondiente al ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de presentación de solicitudes del 29 de Enero al 28 de Febrero de 2015.

TERCERO.- Podrán solicitar estas subvenciones las asociaciones y entidades culturales públicas o privada, constituidas sin ánimo de lucro. Estas agrupaciones deberán tener su domicilio social en Orduña o desarrollarán alguna actividad en el ámbito municipal. Además deberán cumplir los requisitos que se marcan en la Ordenanza reguladora de las Bases Generales para la concesión de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Orduña.

CUARTO.- Las solicitudes de subvención se presentarán en instancia oficial junto a la documentación que se relaciona en la Convocatoria del Área de Cultura, Educación y Euskara. Deporte y Juventud. Mujer e Igualdad de Orduña para la concesión de subvenciones para la realización de actividades culturales y deportivas.

En Orduña, a 26 de Enero de 2015

ANTE MI,

EL SECRETARIO

EL ALCALDE